

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2022-007138
Fecha de Radicado	18 de marzo de 2022
Nº de Radicación CTCP	2022-0178
Tema	Manejo cuotas exequiales de afiliación

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*“(…) Por medio de la presente quiero hacer una consulta sobre el manejo del impuesto de ICA anual para una funeraria. ¿Los ingresos de una funeraria son todos gravados para ICA? ¿Cómo se manejan las mensualidades o cuotas de afiliación como un anticipo (pasivo) y no como un ingreso?, si aún no se ha prestado el servicio, solo hasta que muera si sucede algún día. (...)”*

#### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, sea lo primero advertir que el CTCP no es competente para pronunciarse sobre aspectos de índole tributario, razón por la cual le recomendamos dirigir su inquietud a la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

Ahora, para poder resolver su inquietud desde la óptica contable es importante precisar su pregunta, toda vez que la misma no es clara en la medida en que no se establece puntualmente el hecho económico que se presenta y sobre el que se espera recibir la orientación técnica.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ**  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús M Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20